

1
D. Gerónimo Perez el Barco, Veedor, llamareis a Claudio Pley
no para mañana Lunes á las diez de la mañana: Para oír
una proposición de los S.^{res} de Junta de Pleitos sobre lo acontecido
con el S.^o Comendador de esta Ciudad y el Teniente de Pleitos por que
ese inhibió á este el Comendador de esta causa, suscitada por
queja de los renteros de las Simillas en asunto de partes: Para
dar noticia al Am.^o de las cuentas e partes e pleitos re-
mitidas por el Apente de Madrid, y proponer los rapa-
ros que han advertido á los S.^{res} de Junta de Pleitos: Para
ver un memorial al D.^o D. Vicente de campo de Comision de
Yndice de Archivo: Quedanse adentro de Diputados
para ver dos certificaciones de enfermo de los Amos del Barco
y Alca, por las que consta tener precusión e averiguarse esta Cui.
Y pararon el convenio hecho por la Barrameda con el hijo su-
o del Sorada en quanto au empleo. Y de todo resolver lo mas
de conveniente. No se faga pena por esta juramenti fha Do-
mingo 13 de Junio de 1773

D. Mig.^o Munarriz
A. P.

Vale esta cedula para mañana Martes
14. de Junio de 1773. a las diez de la mañana.

D. Mig.^o Munarriz
A. P.



Senes

Caustra Pleno de Mes Junio de 1773

Diputados

- Rector
- Cancel.^o
- Abudo
- Apodaca
- Ruiz
- Paxada
- Ocampo
- Rascon
- Martin²
- Mendoza
- Penalbo
- Carrasco
- Sanz
- Benthol
- D. Garcia
- Velasco
- Navarro, +
- Madamaga ^{ve. c.}
- Carrizosa
- Foledano +
- Caramayor
- Munoz^o
- Carpent
- Bazo +
- D. Alva
- Par
- Mansueto
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Machado
- Robles
- Perez
- Oliva
- Safanta
- Rico
- Roldan
- Segura
- Ruete

- Martinez
- Alva
- Nieto
- Malbar
- Martin
- Sanchez +
- Bredma
- Fayloez
- Natu
- Ocampo
- Jorjada
- Alcaraz
- Madina^a
- Blenqua
- Pena
- Juevedo
- Alonso
- Saer
- Arango
- Ortiz
- Granda +
- Morroy
- Brunos
- Gaona
- Sanpere
- Ferrero
- Encina
- Veler
- Gonzalez
- Gomer
- Cuesta
- Martin
- Tunzon?
- Perez
- Ferrn
- Arques
- Lozano
- Tolesia
- Zamora

- Sic. D. Man^l Valdivieso
 - Sic. D. Custodio Ramos
 - Sic. D. Ant^o Pallevinos
 - D. Fran^{co} Ylloa
 - D. Foxquato Contreras hizo el
 - Juram^{to} de fe y fiel
 - D. Anuar Mori ^{mente su}
 - D. Marcos Morzana ^{minis^{to} seg^o}
- mandan los est^{os} y const^{as} de las*

Comisarios

- D. Josef Robles
- D. Salvador Texeira
- D. Ant^o Vexpoa
- D. fran^{co} Foxquerizo
- D. Josef Yuyeyen
- D. Theodoro Juadrado

se rep. ^{te} IIII

composiz^o n IIIIII



Pleno 15 de Junio de 1773.

El Sr. D. Agudo uno de los Comisarios de Junta de Pleitos.

El Sr. Juez de Ventas hizo Relaz. de este asump.^{to} aqui lo q. expuso.

El Sr. D. Vascon, Manifestò que viene a este claustr. por el Juxam.^{to} de bal. graduado y hacer Relaz. del asunto. No lo ca. al Juez de Ventas inviduarse en lo q. se ha metido que dicho Juez no se puede en trometer mas que empencibir y cobrar las ternias.

ponièto alguno no dhere protejer la v.^{ta} ni los abent.^{os} del Juez de Ventas el derecho de la Jurisd.^{ic} en claro, aga su

Ref. on el Juez. con los test. que le conducan.

Lo Actuado sobre este asump.^{to} de la cauz la const. nota al Juez de N. mas fac. que

para pedir sus Ventas. tiene la Jurisd.^{ic} ordi.ⁿ naria para conoz. de todas las causas, sesga este exped.^{te}

Alguacil y Alcalde del lug.^r de las Torres y que con tie la Univ. que el Correg.^r no le usurp.^{na} nada de sus derechos y protesta q. los daños que se sig.ⁿ del seguir el recurso sehan de q.^{ta} del que lo siga y no de dela Univ.

Navarro se Ref.^{te} por el Juez de Ventas con los



testim. correspons. en atenzⁿ atención haver
dho tiene ya represent^{do}. el Cavallero Correg.^r
Arang^{te} que la U. repres. sobre ambos ech

Bajo. se vea si se puede sincerar la Judicial
buena de Ventas buscando ~~medo~~ ^{ambicios} para
mediar para no des aizar el tribunal
de Ventas, y que ceda el Cavallero Correg.^r

Mang.^{do} fualde voto de Bajo, y no apruebe
lo procedido por el Juez de V. y que se
interese la U. con el Sr. Vascon. a fin de
que ceda el Cavallero Correg.^r

Mang.^{do} que es juicio particular, y no universal.
que de ~~de~~ ^{de} ~~se~~ ^{se} quemose deve unir^r
el Juez. y que si el Correg.^r rep^rta la Junta
de repres. los fundam.^{tos} q. ~~h~~ ^h ~~atenido~~ ^{atenido} el Juez
de Ventas. defendiendo el fuero de esta
Jurisd.ⁿ con ex^r fuerzas.

Mach.^{do} que no es suya esta Jurisd.ⁿ que que
vota quem se defianda a la Univ^o es el Sr. Vascon
y que consta ~~en~~ ^{en} las colecciones de ordenes
que esta mal contento con la Univ^o. y lo pidió
por test^o. = Del Sr. Vascon lo pidió por test^o.
tambien. = Que no debe la U. remitir los
y pedir ante el Correg.^r en semejanza de mabe
ria ni unirse.

en el caso de q. salga sesgado en
Vobles voto de Vascon. y protesta Com. y
voto de Bafo para composicion. entre
Correg. y Juez de V. ^{tas}

Perez. voto de Bafo

Vio se exponere el Juez de V. ^{tas} ~~que se cumpla~~
~~del exento en la parte que~~ y por lo q. to que
ala remision de Aut. se nomb. ^{tas} comisarios
para estar con el Valero correg. no los nom. ^{tas}
practicando todas las aben. necesarias para la
composicion de este negocio.

Quintero

Contreras. voto de Bafo

Ocampo no se ignora ^{tas} y sobreesa el Juez de V.
el D. Vascon interbenegar a fin de que no sea
acxe la Rep. ^{tas} el Correg. y la Junta deve
de present. ^{tas} severam. consultando al Consejo
con copia de los Aut. y los papeles que fayo
sean ala U. y que nosiga el Juez judicialm ^{tas}

Alcazar se suplique al Correg. se consulte un
nimen ^{tas} sobre este particular.

Peña Comismo.

Otra se ignora el Juez. y la U. Remita estos
perjuicios ante Juez competente



Voto en q^{to} nose abenigue el perjuicio de
seg^{do} y se apure bien el echo, se nombⁿ 2.
nes para estar con el Correg^r no rep^{ta}
la rep^{on} hasta que vien informada la Jun^a
de todo lo pasado sobre este punto. soliciten
con el Correg^r toda buena compostura
onofica ala Judicab^{ra} y practicado se con
sulte al consejo
Cuesta. se tome algun medio pacifico voto
de Baso. se encargue Vascon de que sobre
sea en no remitir la rep^{on} voto de Voto.

Navarro voto de Voto

Perez Univ^o.

Lozano Comisarios componer estas cosas co
mo adho Baso.

Vobles id

Exercicio Voto.

Voz can^o. fue escuso en mandar quitar
los itos, el derecho. de los pastos se defienda
sin quitar dho ito. voto de Vobles, ~~sin~~
~~protesta~~ que es el de Baso y si sabiere que
sesiga en justicia, sea de cuenta de los
que lo voten. y protesta todos los daños que
sesigan ala Univ^o. el ito deve mantenerse. y
de tiendase

†

Mangudo Revoco en voto de Baso.

Belez reformo en voto de Madaxaga

Por se el s. ^{or} Mascomponga con el
conreg. ^{no} rep. ^{te} y que el s. ^{or} Vascon.



Acuerdo Pleno 15 de Junio de 1773. - -

Que el Sr. D. Vasco pida al Cavallero
Correg. suspenda la remision de la Rep.^{on} que
se dice tiene animo de remitir al R. conse-
jo, y que el Sr. D. D. fran. Vuez con dho Sr.
Vasco traten con dho Cavallero Correg.
sobre la composicion de este asunto de
modo que tanto la Jurisdic.^{ion} de Ventas
como la de dho Cavallero Correg. queden con el
honor correspond.^{te}

Munaxuz
A. P.

D. Vuez

4
12 de Junio de 1773.
Se acordó por el Pleno de este
Ayuntamiento de Salamanca que el Sr.
D. Vasco pida al Sr. D. D. Fran. Vuez
Correg. de Salamanca que suspenda la
remision de la Republica que se dice
tiene animo de remitir al Real Consejo
de Indias, y que el Sr. D. Vasco y el Sr.
D. D. Fran. Vuez traten con el Sr. D.
Cavallero Correg. de Salamanca sobre
la composicion de este asunto de modo
que tanto la Jurisdiccion de Ventas
como la de dicho Cavallero Correg. queden
con el honor correspondiente.



Aguinaldo, Plano de Junio 21/73.

... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...
... de la ...

4º

Plano 15 de Junio 21/73.

Solo sebrato del primer punto
de la escala, que es sobre lo
acontra. con el Cavalero Coronel.
Y Juan de Venesa por que en un dia
este sobre el conoz. de cuenta Casca

Punto

